

LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 16.

TEGUCIGALPA. MARZO 25 DE 1882.

NUMERO 154.

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Despacho de S. E. el Señor Ministro de Estado de los EE. UU. de América.—Comunicación de S. E. el Señor Cornelius A. Logan, Ministro Residente de los EE. UU. en Centro-América.—Contestación del Secretario de Relaciones Exteriores de esta República.

INSTRUCCION PUBLICA.—Discurso que en el acto de abrirse, bajo el nuevo plan de estudios, los cursos de la Universidad Central y Colegio Nacional de 2.ª enseñanza de esta capital, pronunció el día 26 del pasado, el Señor Doctor Don Antonio A. Ramirez F. Fontecha.

RELACIONES EXTERIORES.

Despacho de S. E. el Señor Ministro de Estado de los EE. UU. de América.

Departamento de Estado.—Washington, Noviembre 29 de 1882.—Señor Cornelio A. Logan & C. & C.—Guatemala.

SEÑOR:

La actitud asumida por los Estados Unidos, respecto de la paz general en el continente americano, es bien notoria, quedando asáz demostrada por sus constantes esfuerzos durante los años anteriores para evitar los males de la guerra, ó cuando dichos esfuerzos han sido inútiles, para contribuir á poner término al conflicto, ya por medio de consejos amistosos ó por la decisión de arbitramento imparcial. Esa actitud ha sido observada firmemente, y en todas ocasiones con tal sinceridad, que no ha dado lugar á que se atribuya á nuestro Gobierno ningún otro móvil, sino el humano y desinteresado de salvar de los males inherentes á la guerra á los pueblos del continente americano que pertenecen á una misma raza. La posición que ocupan los Estados Unidos, como potencia de primer orden del Nuevo Mundo, pudo muy bien dar á su Gobierno el derecho de erigirse en autoridad para dirimir las contiendas entre sus vecinos, con todos los cuales sostiene las más amistosas relaciones. No obstante, en ningún tiempo este Gobierno ha tratado de imponer sus buenos oficios, sino que, antes bien, al ofrecerlos, solo ha demostrado la buena voluntad y solicitud de un amigo común.

En años pasados algunas de las Repúblicas de Centro y de Sur América han dado pruebas de sentir fuerte inclinación á someter á un tribunal de árbitros, más bien que á la suerte de las armas, sus diferencias relativas á graves asuntos de relaciones internacionales y de lí-

mites; en tales casos, el Gobierno de los Estados Unidos ha visto con profunda satisfacción que este país ha sido considerado de una manera evidente, por todas las potencias americanas, como su amigo y mediador. El Presidente, en las ocasiones de que se trata, no se ha negado nunca á emitir su dictámen recto é imparcial, y sus esfuerzos han sido coronados con el hecho de evitarse una sangrienta lucha ó airadas contestaciones entre pueblos que miramos como hermanos.

La marcada inclinación antes aludida trae al ánimo del Presidente la convicción de que ha llegado el tiempo de proponer á los Estados del Hemisferio Occidental, así los del Norte como los del Sur, que pongan su buena voluntad y su cooperación activa al servicio de humanitarios intereses y del bienestar de las naciones. El comprende que ninguno de los Gobiernos de América estará menos atento que el nuestro á los peligros y á los horrores consiguientes al estado de guerra, sobre todo, si tiene esta lugar entre pueblos de la misma raza. Está seguro de que ninguno de los gefes, que se hallan á la cabeza de los Gobiernos en este continente, dejará de tener grabada en su conciencia la sagrada obligación de emplear todos los medios á su alcance para evitar las ocasiones de luchas fratricidas; y espera con confianza tan eficaz ayuda por parte de ellos, que habrá de ponerse de manifiesto la extensión de nuestras humanitarias miras y la solidez de los lazos que á todos nos unen, dentro del grande y armonioso sistema de Gobiernos republicanos, puesto en práctica en América.

Animado por estos móviles, el Presidente dirige á todos los países independientes de Norte y Sur América sincera invitación para que formen parte de un Congreso general, que se reunirá en la ciudad de Washington el 22 de Noviembre de 1882, con el fin de tomar en consideración y discutir los medios de evitar la guerra entre las naciones americanas. Su deseo es que el Congreso concrete su atención á este grande objeto; que su único punto de vista sea impedir para siempre los horrores de cruel y sangrienta lucha entre países que en la mayor parte de los casos tienen el mismo origen y hablan el propio idioma, ó de impedir igualmente, lo que es aún peor, á saber, las calamidades de las revueltas intestinas y guerras civiles; que tengan presente las graves y trascendentales consecuencias de tales disturbios, que traen aparejados la pobreza de la Hacienda pública, deudas abrumado-

ras, onerosos impuestos, la demolición de ciudades, la paralización de la industria, el asolamiento de los campos, las injustas conscripciones, la carnicería de seres humanos, el llanto de viudas y huérfanos, y acerbos resentimientos que sobreviven por largo tiempo á los que los han provocado, afligiendo en gran manera á las inocentes generaciones que les suceden.

El Presidente desea con especialidad se tenga entendido que, al dirigir esta invitación los Estados Unidos no asumen el carácter de consejeros, ni intentan aconsejar por medio del Congreso determinada solución, con respecto á las cuestiones que ahora traen divididos á algunos de los países de América; pues no parece oportuno llevar al Congreso semejantes cuestiones.

Su misión es más elevada; consiste en adoptar las medidas convenientes para proteger en lo futuro los intereses de todos, y no en arreglar las diferencias individuales que tienen lugar actualmente. Por esta razón, sobre todo, el Presidente ha señalado un largo plazo para la reunión del Congreso, abrigando con fundamento la esperanza de que, cuando llegue el día de su celebración, habrá desaparecido el estado actual de cosas en la costa sur del Pacífico, y podrán los Gobiernos que hoy se hallan empeñados en la contienda tomar parte en la discusión ó solución del punto general que afecta en igual grado el bienestar de todos.

Es igualmente oportuno advertir, desde luego, que no existe, por parte de los Estados Unidos, el propósito de imponer las resoluciones que deban presentarse ante el Congreso. Muy lejos está de la intención del Gobierno aparecer en dicha Asamblea, bajo ningún concepto, como el protector de sus vecinos, ó el predestinado á ejercer forzosamente las funciones de árbitro para dirimir sus controversias. Los Estados Unidos tomarán parte en las deliberaciones del Congreso con el mismo carácter que los demás países representados, y con la leal determinación de contribuir á que se adopte alguna de las soluciones propuestas, no, de ningún modo, con el expreso fin de que se convierta en su propio beneficio ó de afianzar su poder, sino simplemente, como un miembro igual á los otros Estados que figuren en la Asamblea. El Gobierno interpondrá su influencia, hasta donde ella alcance, en el sentido de conciliar las dificultades que necesariamente deben surgir en una reunión compuesta de tantos y tan diversos elementos, cuyos intereses, en razón de linaje, Gobiernos ó tradiciones históricas, han de chocar entre sí.

Bajo estos puntos le vista presentaré U. el asunto de que se trata al Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, esforzando lo dicho, si fuere necesario en los términos que U. crea más eficaces para poner de manifiesto la alta misión que el Congreso está llamado á cumplir, y el firme propósito que tienen los Estados Unidos de conservar una actitud absolutamente imparcial y amistosa para con todos los que tomen parte en él. Por lo tanto, invitaré U. á su Excelencia el Presidente de Honduras, en nombre de los Estados Unidos, para que envíe al Congreso dos Comisionados, provistos por su Gobierno de los poderes y de las instrucciones suficientes para tratar las cuestiones que deban presentarse á la consideración de aquel cuerpo, dentro de los límites comprensivos de los puntos concretos especificados en esta invitación. Los Estados Unidos estarán representados, como los demás Gobiernos, por solo dos Comisionados; de esta manera quedarán garantidas la igualdad y la imparcialidad en los actos del Congreso. Al hacer esta invitación, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, leeré al mismo el presente despacho y le dejaré copia de él, expresando el deseo, por parte de este Gobierno, de obtener tan pronta respuesta como lo permita la importancia del asunto que se propone.

Soy, Señor, su obediente Servidor,

JAMES G. BLAYNE.

Comunicación de S. E. el Señor Cornelius A. Logan, Ministro Residente de los EE. UU. en Centro-América.

Legación de los Estados Unidos en Centro-América.—Guatemala, Enero 4 de 1882.

SEÑOR:

Tengo la honra de adjuntar á este pliego una copia del más importante despacho dirigido en estos últimos tiempos por mi Gobierno, cuyo despacho tiene por objeto invitar á los Gobiernos independientes de América á que tomen parte en un "Congreso general de la paz," que se celebrará en Washington, principiando el 22 de Noviembre de 1882.

En el acto de recibir el despacho aludido concebí el pensamiento de hacer una visita á las distintas capitales de Centro-América, con objeto de dar á conocer en persona el asunto que lo motiva; no se crea por esto, que tuviera necesidad de añadir nada á los claros razonamientos en que descansa la invitación sobre envío de representantes al Congreso. Ya preparado para dejar mi Legación fuí de nuevo acometido por una de esas fiebres periódicas, de que vengo padeciendo con frecuencia desde que residí en Centro-América. Encontrándome demasiado débil, á consecuencia de la fiebre sufrida, y siendo indispensable que deje transcurrir mucho tiempo antes de hallarme en disposición de soportar las fatigas del viaje, he decidido, á fin de no perder un tiempo precioso, transmitir el adjunto documento, recomendando al Gobierno de V. E. le preste toda atención, é invitándole en los más fervorosos términos envíe sus representantes al Congreso, que será indudablemente el más grande y el más trascendental en beneficiosos re-

ultados, de todos los que se han celebrado en este Continente.

Existen algunos pequeños detalles que no se exponen en el despacho de invitación, dirigido por mi Gobierno, pero que yo tenía el propósito de comunicar personalmente al Gobierno de V. E. Estimando, pues, que importa tener á la vista, junto con el asunto principal, los detalles antes mencionados, paso á transcribirlos en la forma siguiente: Sirviendo de punto de partida el hecho de que el Congreso se reunirá bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, este facilitará el local conveniente para que celebre sus sesiones; se encargará de los preparativos necesarios, y hará á sus expensas los gastos que irroguen los requisitos materiales del Congreso, así como los que originen taquígrafos é intérpretes, la formación de los protocolos y su impresión en castellano é inglés, para el uso de todas las partes interesadas. Los Estados Unidos pagarán los Secretarios, escribientes y copistas, en ambas lenguas, que hayan de necesitarse, no permitiendo que los países convocados hagan otro gasto, fuera del que corresponde al sostenimiento de sus propios comisionados.

Mediante la invitación que incluyo y los detalles que preceden, el Gobierno de V. E. quedará en aptitud de hacerse cargo de todo lo concerniente al asunto, y solo me toca añadir que abrigo la sincera esperanza de que el Gobierno de V. E. se hará representar en esa importante Asamblea, confiando al mismo tiempo en que le será comunicada á mi Gobierno, con la menor tardanza posible, la determinación adoptada en aquel sentido.

De V. E. obediente servidor.

C. A. LOGAN.

Al Honorable Ramón Rosa, Ministro de Negocios Extranjeros de la República de Honduras.

Contestación del Secretario de Relaciones Exteriores de esta República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—República de Honduras.—Tegucigalpa, Febrero 22 de 1882.

SEÑOR MINISTRO:

He recibido la comunicación de V. E., de 4 de Enero último, y adjunto el importantísimo despacho de S. E. el Señor Ministro de Estado de los EE. UU. de América, relativo á invitar, por medio de V. E., á mi Gobierno, para que concurra, representado por dos Comisionados, al Congreso de la Paz que ha de instalarse en Washington el 22 de Noviembre del corriente año.

Con los preindicados documentos oficiales, dignos de alto aprecio, he dado cuenta á S. E. el Señor Presidente de esta República, quien me ha instruido para decir á V. E.: que el Gobierno que preside abunda en los nobles sentimientos y elevadas aspiraciones que revelan los términos del despacho de S. E. el Señor Ministro de Estado de los EE. UU.: que acepta, con tanto placer como reconocimiento, la honrosa invitación que se le ha dirigido por medio de V. E.; y que oportunamente hará los debidos nombramientos para que lo representen dos Comisionados, suficientemente ins-

truido, en el gran Congreso de la Paz que es de esperarse, para bien de la América Latina, y para honra de los EE. UU., resuelva las cuestiones que más interesan, en orden á su porvenir, á las naciones del Continente Americano. Siento que á V. E. no le haya sido dado, por los quebrantos de su salud, venir á esta Capital, en donde mi Gobierno habría tenido mucho gusto en oír sus opiniones é indicaciones sobre el importante asunto que me ocupa; pero este sentimiento de pena se compensa, en parte, con el placer que tengo al felicitarlo por los elevados conceptos de la comunicación que se ha servido dirigirme.

Sírvase V. E. poner lo expresado en este despacho en conocimiento de S. E. el Señor Ministro de Estado de los EE. UU., y admitir las seguridades de distinguida consideración que le reitera su muy atento y seguro servidor,

RAMÓN ROSA.

A Su Excelencia el Señor Cornelius A. Logan, Ministro Residente de los Estados Unidos de Centro América.—Guatemala.

INSTRUCCION PUBLICA.

Discurso

que en el acto de abrirse, bajo el nuevo plan de estudios, los cursos de la Universidad Central y Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza de esta capital, pronunció el día 26 del pasado, el Señor Doctor Don Antonio A. Ramírez F. Fontecha.

SEÑOR MINISTRO: SEÑORES:

Días hay en la vida de los pueblos, como en la de los individuos, en que movido su ánimo por placenteros afectos, parece como que el sol brilla más, que la naturaleza se reviste de sus mejores galas, para tomar parte en nuestro contento, y en los que todo lo vemos reír á nuestro alrededor. Hoy es para nosotros, para esta ilustrada capital y para todo el pueblo hondureño, uno de esos días en que el alma se esparce para no dar cabida á ningún otro afecto que al regocijo. Un pensamiento grande, magnífico y bienhechor, tiene en el su realización, y lo que ayer era un deseo, hoy es un hecho: la Universidad Central de Honduras se inaugura en estos momentos. Profesores y alumnos se aprestan ya á las tareas académicas, y sólo falta la fórmula oficial que abra las puertas de este recinto á esa juventud ávida de aprender y en cuyos adelantos fía el porvenir de la patria. En estos momentos de general satisfacción, en que los esfuerzos del Gobierno se ven coronados por el éxito, vengo yo, cumpliendo un deber, quizá á turbar ese sentimiento con mis pobres frases; pero conste, Señores, que también yo hoy deseo contribuir de todo corazón á esta solemnidad: también quiero yo participar de la general alegría y dejando, siquiera sea por un momento, mi penosa tarea de velar por el que sufre, tomar parte activa en este acto ya que el deber me trae á él: pero después de los brillantísimos discursos que hemos escuchado, ¿qué habré yo de decir que no resulte pálido y sin entonación alguna, cual lo parecen los tonos de la tarde apenas va el sol desapareciendo por el horizonte y las rojas nubes dejan sus arreboles para vestirse de los apagados colores que la invasora noche les va prestando? (*Aplausos.*) Nada, ciertamente; pero aun así no me es lícito renunciar este puesto y, aunque temeroso, he de molestar por breves momentos vuestra benévola atención.

Hay en el hombre, Señores, dos partes que han de considerarse separadamente, aun-

que en realidad, constituyen un todo: la una inextensa, que piensa, ó que siente, imagina, desea, razona y quiere; la otra extensa, con forma propia y dotada de movimiento; la una la inteligencia, la otra el cuerpo: partes ambas que llevando en sí el germen de la perfectibilidad, son susceptibles de adquirir en mayor ó menor grado. La inteligencia es, sin embargo, por sí, la que más contribuye á esa perfección con el doble fin que en el hombre tiene: en primer término contribuye á conocer la verdad, objeto natural de ella, y después con ese conocimiento regula la voluntad y todas las demás facultades sus tributarias. Bajo este punto de vista el conocimiento de la verdad y todo aquello que tienda á proporcionarla origina al hombre el bien que causa la posesión de aquella y el que dá por resultado guiándolo previsivamente en todos los negocios de la vida. Despréndense de aquí dos consideraciones á cual más importantes y que se refieren á la perfectibilidad del hombre por el desarrollo metódico de sus facultades, que se encuentra encomendado á la sociedad: la primera se dirige á discutir la obligación que tiene esta de difundir sin límite alguno entre sus miembros la instrucción científica, literaria y profesional, y la segunda, el conocimiento de los deberes y derechos propios, de manera que cada individuo se mantenga dentro de los límites de lo suyo. Por consiguiente, el hombre, al perfeccionarse, se eleva al conocimiento de la verdad y de la belleza, y desenvolviéndose en esa esfera, realiza un fin de alta importancia, no sólo acercándose á la verdad y belleza absolutas, sino que penetra en todo orden de conocimientos para comprender en toda su extensión las relaciones que los ligan. El perfeccionamiento del hombre es limitado, pero aun así es ley constante de la naturaleza que ha de constituir el deseo eterno de las generaciones que se suceden y reemplazan en el dilatado espacio de los siglos. La disposición que en nuestras facultades se observa, la tendencia que en nosotros existe hácia toda mejora y hácia todo aquello que se dirija á la adquisición del bien absoluto, nos demuestran claramente que la perfección es una fuerza que nos arrastra de una manera constante haciendo del progreso ley de nuestra naturaleza, ora individual ó colectivamente.

La sociedad, pues, ese conjunto de seres que viven unidos formando con la cantidad la unidad, como que vive de la vida de los individuos, tiene que velar no sólo por la seguridad de cada uno de aquellos, sino también por su propia perfección. La perfección de los individuos es lo que constituye el progreso de la sociedad, ya que en esta se reflejan las cualidades buenas ó malas de todos y cada uno de sus miembros. Interesa, pues, á la sociedad que se desarrollen en la criatura los dones con que pródiga la naturaleza le ha dotado, y que perfeccionándose durante toda su vida contribuyan á su bien moral y al que le ha de resultar del exacto cumplimiento de sus deberes de ciudadano. En tal concepto, interesa á la sociedad que ese desarrollo se verifique bajo reglas precisas, encaminándolo hácia un fin eminentemente moral puesto que de él depende la suerte futura de esa misma sociedad. La buena educación forma el corazón del hombre, dirige sus pasiones y las regula, le somete á la ley, crea y fomenta en él las ideas de patria y honor, y nada hay ni realiza acto alguno en su vida en que la educación no ejerza su influencia. ¿Es conveniente, pues, que los gobiernos intervengan en la educación de los individuos? ¿Deben limitar su intervención á fomentar la Instrucción Pública por medios indirectos, ó deben monopolizarla, por decirlo así, en todos sus ramos? Si cada hombre está obligado á procurar que la verdad sea co-

nocida por los demás, cuánto mayor se ha de ser la obligación de la sociedad y especialmente la de aquellos que son para ella la voluntad que ordena y la fuerza que ejecuta, de aquellos que han de considerarse como órganos de la voluntad social tanto para la deliberación como para la ejecución de todos los actos que se dirigen a expresar esa misma voluntad de la sociedad entera, del gobierno, en fin, de contribuir á que la verdad se extienda, á que el hombre sea libre no sólo en lo que se refiere al organismo político, sino en cuanto á que no se vea retenido por los férreos lazos de la ignorancia. Si la educación interesa al individuo, al Estado no interesa menos. La causa de la libertad no está ligada con la ignorancia, sino con aquel sistema de enseñanza que más favorezca el desarrollo de las facultades del hombre y regule mejor los impulsos de la conciencia. El hombre será más libre en cuanto á que mayores medios le sugiera su mente para utilizar sus disposiciones naturales y para vivir en la sociedad dentro del círculo que le está trazado por las leyes y las costumbres: de aquí, Señores, que la reforma de la educación moral de la juventud es uno de los más áridos problemas de la política, pues que influye como causa y como efecto de las costumbres y también siendo la instrucción el pan moral de los pueblos y la garantía más eficaz del orden interior, las cuestiones de enseñanza son en sí grandes cuestiones de Estado: si las estadísticas de la criminalidad son estudiadas con alguna detención, observamos que un número no pequeño de delitos tiene su origen en la falta absoluta de instrucción. La ignorancia lleva en sí el desconocimiento completo de la noción del deber y la falta absoluta de la conciencia, cuya intervención tanto influye en las acciones del hombre. La instrucción simplifica también el trabajo del hombre y le auxilia poderosamente para realizar sus fines, dirigidos á obtener su bienestar material. Vanos serían los esfuerzos de aquel Gobierno que pretendiese fomentar la riqueza pública, estimular y hacer progresiva la industria de un país, á despecho de las ciencias ó sin su concurso, olvidando que el progreso de las ciencias lleva en pos de sí el de la agricultura, el de las artes y el del comercio, y que la industria no vive sino á expensas de aplicar continuamente las leyes eternas de la naturaleza descubiertas por la ciencia. Durante épocas felizmente pasadas, levantábanse cruzadas contra la instrucción popular, haciéndosele vanas objeciones á su progreso: el temor de extenderla demasiado, la encerraba en límites bien estrechos: las preocupaciones veían en ella la muerte de las profesiones mecánicas y con esta la ruina de las naciones, por lo mucho que habría de fomentar las ambiciones ilegítimas y las ilusiones de la vanidad: pero todo esto es ilusorio y sostenerlo es acusar falta completa de conocimientos en lo que á la instrucción se refiere. Apartándonos de la educación que podríamos llamar *cívica*, por la que el hombre adquiere la idea del deber, la de la verdad, y el conocimiento exacto de su situación relacionada con los demás seres que con él forman la sociedad, y refiriéndonos tan sólo á la *especial*, á la que proporciona el progreso de todas las facultades, observaremos que hay en esta dos clases de elementos; los unos útiles á todos por sí mismos y cuyo aprendizaje es extremadamente fácil, y otros aunque de utilidad directa, no son á todos adseguibles, exigen facultades especiales que no todos poseen y que para muchos son imposibles: los primeros elementos leer, escribir, &c. á todos son comunes é igualmente necesarios, y si aun contra estas primeras nociones hubiera de levantarse algún clamor, tenga presente quien tal hiciera que si la instrucción en sus primeros grados puede ser perjudicial alguna

vez no hay motivo alguno para no fomentar su desarrollo, pues no porque la facultad del lenguaje haya caído en muchas veces males, habría de negarse á los niños la enseñanza del que han de usar toda su vida. En cuanto á la instrucción superior, á las carreras profesionales, ninguna objeción sería puede hacerse á su propagación: ¿que mata las profesiones mecánicas? ¿que fomenta ambiciones y conduce á la ruina? ¿pues qué no se necesita dote alguno especial para adquirir esa instrucción? ¿Es posible popularizarla tanto que llegará á ser un peligro para la sociedad puesto que la priva de los brazos que la industria y la agricultura necesitan? En manera alguna: querer vulgarizar la instrucción superior es exigir imposibles. El trabajo corporal exige compleción y hábitos distintos que el del espíritu: quien quiera dedicarse á este, ha de estar dispuesto de una manera especial, de tal modo, que puesta á contribución su inteligencia no se agoste. El trabajo sin embargo vive á expensas de la instrucción: el día que esta haya penetrado hasta las clases obreras, su suerte habrá mejorado, pues no sólo será entonces su trabajo más lucrativo, sino que inspirándole el sentimiento de la previsión y el amor á la economía y al orden, obtendrán mayor parte en la distribución de los dones de la fortuna. Queda, pues, demostrado que, la intervención de los gobiernos en el fomento de la instrucción pública no sólo es conveniente sino necesaria: su intervención directa en esa misma instrucción prestándole su concurso y trazando la senda porque haya de caminar, es también indispensable. Los poderes públicos tienen incuestionable derecho á velar por la enseñanza, dirigirla, y proteger su desarrollo, sin que abandonen ni por un momento á sí mismo el progreso intelectual, declarándolo exento de toda intervención del Estado.

Si no queremos que la sociedad se disuelva, si queremos evitar el caos que acarrearía el seguir el pensamiento de los individuos y las tendencias de la sociedad mil rumbos distintos y consumirse su actividad cruzando tortuosos é interminables senderos en direcciones tan opuestas como contradictorias son las doctrinas y sistemas que el ingenio humano ha inventado, hay necesidad de reconocer la importancia que tiene la intervención del Gobierno, marcando la pauta que la instrucción pública ha de seguir: si tanto influye en los destinos de la sociedad, justo es que esta intervenga en ella, que sea acomodada á sus necesidades y que exista perfecto acuerdo entre lo que en las aulas se enseña y lo que la legislación prevenga. ¿Pues qué! ¿podría ser lícito jamás negar á los poderes públicos su intervención en la cátedra para velar por la tranquilidad de un país ó para impedir que se lance al viento ideas perturbadoras que lejos de producir la calma atraigan las tempestades? (*Aplausos.*)

La libertad absoluta de enseñanza, Señores, ha sido una mentira donde quiera que se ha pretendido establecer, y por consiguiente, proclamarla como principio, es un absurdo. (*Aplausos.*) Absurdo, porque la enseñanza libre absoluta es querer levantar un poder dentro de otro poder ó constituir un estado dentro de otro estado. La libertad absoluta de enseñanza representa la negación de toda idea, la diversidad de sentimientos, la falta de unidad en los medios y en el fin y por último el caos producido por la diversidad de métodos de educación; ó por mejor decir, por la carencia absoluta de método en la educación. Mentira, porque la palabra libertad absoluta en este caso es engañadora. Quienes proclaman la enseñanza libre absoluta no la quieren sin traba alguna, sino que siempre la someten á medidas de gobierno, á una legislación, reservando á los poderes del Estado el derecho de inspección y el de censura, mermando por consiguiente

te esa pretendida libertad absoluta y destruyéndola, puesto que cede su puesto á un orden fijo y á una voluntad única traducida en una ley especial que la imprime uniformidad y le traza sus límites.

Empero, si la libertad absoluta encierra peligros graves para la sociedad, no los acarrea menores ni perjudica menos al progreso del entendimiento el rigoroso monopolio de la instrucción. La libertad de enseñanza bien entendida, aquella que dirigida por leyes especiales no ahoga el pensamiento sino que lo vivifica, es la única que puede contribuir á la verdadera instrucción: dividida esta en varios grados, menester es fijar que á medida que se eleva, á medida que va convirtiéndose de rudimentaria en profesional y que en este grado pretende ya ayudar al pensamiento á que funcione por sí, la intervención de los gobiernos debe ser más limitada: si la instrucción ha de regirse por medio de reglas fijas, si su marcha ha de estar trazada de antemano pues que así lo exigen las conveniencias sociales, el pensamiento no debe, no puede ser dominado; la libertad del pensamiento ha de proclamarse muy alto, puesto que se encuentra no sólo fuera de la esfera legal, sino aun por cima de la voluntad humana; imposible es su dominio, ¡torpe y ridículo orgullo el de aquél que pretendiera avasallar! (*Aplausos.*)

La instrucción, Señores, merece considerarse, pues, en la época en que vivimos, como una verdadera necesidad social y por consiguiente, la primaria, aquella que comprende las nociones elementales que empiezan á desenvolverse, por decirlo así, la inteligencia humana, es ciertamente la que con mayor predilección ha de ser atendida por los Gobiernos, puesto que complementa la libertad obtenida por las clases inferiores del Estado. Sin esa atención, sin un cuidado especial para dirigirla, el movimiento intelectual y material del siglo podría empeñarse en sendas peligrosas. La instrucción primaria prepara el camino á la educación cívica y especial del pueblo, habiendo resuelto el más bello de los problemas que la humanidad ha presentado, el de la *igualdad* del hombre ante la ley. Ya hoy no están cerradas las puertas del poder al hijo del pueblo dominado por los que desde la cuna ostentan ilustres privilegios; ya hoy el destino de las naciones se encuentra en manos, no del ídolo, sino, del talento y del ingenio: difundiendo la instrucción, conociendo el hombre la medida de sus fuerzas, se ha abierto camino y hoy la democracia dirige los destinos de muchos pueblos sin revoluciones sangrientas y sin funestos trastornos. (*Aplausos.*)

De tal manera influye la instrucción primaria en la existencia del hombre, que quien no sabe leer y escribir vive en perpétua dependencia, pues que para los negocios más comunes de la vida necesita acudir á otros, sometiéndose en absoluto á su voluntad. Esta consideración más que otra alguna, ha influido poderosamente en que la opinión pública de todos los pueblos exija de sus gobernantes leyes que no sólo tiendan al fomento de la enseñanza elemental, sino que hecha obligatoria se impida el ejercicio de algunos derechos al que no la posea. ¿Pero será esto justo, podrá la autoridad social conseguir su objeto, habiendo de ejercer su acción sobre voluntades libres, moviéndolas en el sentido de dominar la voluntad contrariando su naturaleza? La sociedad, y por consecuencia sus mandatarios, tienen un gran deber que cumplir á más del de atender al perfeccionamiento material de los individuos, deber que le imponen las leyes de humanidad: la sociedad debe ocurrir al vergonzoso y desnaturalizado abandono de los padres que olvidando ó desconociendo quizá el primero de sus deberes, el cuidado de sus hijos, los preparan con la ignorancia á la mi-

seria, y con la miseria al crimen. Si es deber de los padres atender al sustento de sus hijos, si es deber de la autoridad velar porque la miseria no haga presas, fácilmente se comprende cuán obligado está el Gobierno de un país á cuidar de que los niños sean enseñados así que empiece á desenvolverse en ellos el primer germen de razón y de fuerza. Verdad es que si el padre provee á esto no le es lícito á la autoridad superior hacer otra cosa que vigilar porque así sea, pero si por el contrario la apatía del padre ó su abandono, deja al hijo en perpétua ignorancia, deber será también de aquella proveer á que de padre no se convierta en tirano. La sociedad, Señores, que provee al socorro del desvalido, la que tiende su mano al que gime y sufre, no puede ver indiferente á aquellos infelices que incapaces, no sólo de remediar, pero aún de apreciar su propia desventura, se ven reducidos, por la barbarie de un padre, á escoger entre el ocio y el crimen, entre la miseria y el patíbulo: ¡tremendo dilema! (*Aplausos.*)

Si no tan indispensable, bajo el punto de vista humanitario, la enseñanza secundaria, á la que en estos momentos me cabe la honra de representar, no es menos importante. La enseñanza secundaria, Señores, es la continuación de la primaria completa y á su vez el anillo que la une á la superior ó profesional: la enseñanza secundaria guía al niño al salir de la escuela, y antes de conducirlo á la universidad le inicia en los preliminares de la ciencia y ayuda, forma, por decirlo así, al hombre pensador. La segunda enseñanza por su carácter, por ser la que dá al hombre los primeros materiales del pensamiento y la que le dá las primeras ideas con que ha de formar sus juicios, exige por parte del Estado una cuidadosa atención. No basta ya en ella procurar que se difunda, es necesario que sea sólida y que el niño al convertirse en hombre no reciba sofismas por verdades científicas, ni hipótesis por hechos comprobados: menester es que sea completa, es decir, que ponga al hombre en condiciones de discurrir, de razonar, y que por un lado le enseñe á expresar correctamente sus ideas y por otro á formarlas; menester es, por último, que sea tan amplia como pueda desearse, á fin de que al empezar la enseñanza superior la idea de la ciencia se encuentre encarnada ya en el hombre y no le sea extraña: la enseñanza secundaria debe llevar impreso un carácter profesional, pues que así dispone á la juventud al ejercicio de las artes, como al cultivo de las ciencias. Quien en la segunda enseñanza adquiere verdaderas ideas científicas, quien complete esos estudios de una manera conveniente, verá fácil ante sí el camino de la verdad científica, su posesión no le impondrá penosos sacrificios y formará de ella un brillante caudal.

Mucho he molestado, Señores, vuestra benévola atención, y aunque bien quisiera dedicar algunas frases á la enseñanza profesional, dos consideraciones me lo vedan: en primer término, la lucidez con que ya hemos oído tratar estos asuntos por labios autorizadísimos, en segundo, vuestro cansancio y la representación especial que en este puesto tengo; así es que omitiendo cuanto se refiere á ese grado de enseñanza que nació con las libertades públicas allá en tiempos del señorío romano y que con ellas murió para sepultarse en los claustros y salir de nuevo de ellos, en mi adorada patria, vivificada gracias á la acción sucesiva de los Alfonsos, Fernandos, y Felipes, para llegar á su apogeo con los Cisneros y los Carlos, hago votos porque la luz de la ilustración brille perenne en este hoy venturoso país. Que las suspiraciones, los recelos y las preocupaciones, no ahoguen los buenos deseos que ya se expresan en hechos al inaugurarse este Establecimiento; (*Aplausos*) que este ser que

nace no espere en breve por falta de atmósfera en que vivir. Que el grano que hoy se siembra no perezca, y la ciencia fructifique. (*Aplausos.*) La Universidad debe ser, Señores, la representación viva de todos los conocimientos humanos: su objeto iniciar á la juventud en los misterios de la ciencia, dirigir sus sentimientos hácia el estudio y examen de las ideas, y en fin, crear hombres aptos no sólo para el ejercicio de una profesión, sino para penetrar el misterioso enlace de los hechos, para conocer sus causas, medir sus efectos, prontos á seguir el movimiento intelectual y político de la sociedad y capaces de pensar por sí. Yo, Señores, en este momento de júbilo, en este momento en que los corazones se ven movidos por la más grata de las esperanzas, hago votos también porque la juventud que en este Establecimiento ha de formarse, honre el pensamiento del hombre ilustre que hoy rige los destinos de este pueblo, secunde los propósitos de su Ministro de Instrucción Pública y dé días de gloria á la patria (*Aplausos*); á la patria, sí: unido á vosotros por la igualdad de origen y de lenguaje y por los vínculos del afecto que me habeis dispensado, permitidme que, ya que la Providencia ha ligado mi suerte á la de este centro y más aún á la del que inmerecidamente he de dirigir, una á vosotros mi corazón para expresar vuestros sentimientos, que honra es para mí y grande, contar vuestro número por el de mis amigos, por el de mis hermanos. (*Aplausos.*) Si hasta hoy, Señores, la humanidad doliente, aliviar sus desgracias, ha sido mi único afán en este cariñoso pueblo, de hoy más el cultivo de las inteligencias, difundir la instrucción en la medida que mis pobres fuerzas alcancen, compartirán con aquel todos mis cuidados. Al instruir vuestros hijos me consideraré haciéndolo con aquél que en breve cruzará los mares para recibir aquí, en esta tierra hospitalaria y al lado de su padre, las primeras lecciones: profesores hondureños educarán á mi hijo; yo, Señores, corresponderé á tantas atenciones velando por la instrucción de los vuestros. (*Grandes aplausos.*)

Inaugurada ya la Universidad Central de Honduras, el Colegio Nacional abrirá en breve sus puertas: la juventud que á él concurra encontrará en los profesores españoles y en mí especialmente, deseo de su progreso, estímulo á sus tareas y apoyo para llevarlas á cabo. No encontrará en nosotros otra cosa que voluntades dispuestas á secundar los propósitos del Señor Presidente y á honrar el País y las Universidades de donde procedemos. Menester es, pues, que nos secunde, menester es que con su aplicación contribuya á la fecundidad de nuestra obra, demostrando así que no en valde los primeros Magistrados de este país se afanan en dotarlo de instituciones útiles. Salud, Señores, al ilustre Presidente que hoy consigue uno de sus mejores lauros; salud, Señores, al Ministro ilustrado é infatigable que ha cooperado á esta obra y á hacer imperecedero el nombre de aquél con el suyo propio: sí, Señores, los nombres del Doctor Don Marco Aurelio Soto, mil veces ilustre por sus obras de mejora y de progreso, y el del Doctor Don Ramón Rosa, su Ministro, vivirán no sólo en la memoria de este pueblo, sino en la del mundo, como los de dos bienhechores de la humanidad. (*Grandes aplausos.*)

AVISOS.

La enseñanza objetiva.

Periódico que se publica en México, dedicado á la propagación y adelanto de este sistema y á la educación civil y moral de la juventud mexicana. Se suscribe en Tegucigalpa en la casa de Don Rafael Villafraña, (hijo) y vale tres reales la entrega de cuatro números.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.